

Certificado de residencia para residentes en Ñuñoa.

El certificado de residencia es un documento que acredita que una persona tiene su domicilio en alguna comuna del territorio nacional.

Este documento acredita que una persona vive en una dirección particular. Es aconsejable que señale en qué calidad reside en dicho lugar.

Dónde obtenerlo

Puede obtenerlo en alguna de estas entidades (elijá la que más le acomoda):

La junta de vecinos correspondiente a su domicilio.

Una notaría, donde deberá hacer una declaración jurada de domicilio.

La unión comunal de juntas de vecinos de la comuna correspondiente al domicilio

El certificado de residencia no se entrega en Carabineros ni en sucursales de IPS/ChileAtiende.

Documentos necesarios

Los documentos que deberá presentar para obtener un certificado de residencia **dependerán del lugar** donde haya acudido.

En general, usted deberá presentar lo siguiente (uno solo o todos juntos):

Su cédula de identidad.

Algún documento que certifique el domicilio (por ejemplo, una cuenta a su nombre, un contrato de arriendo o una escritura).

Si todas las cuentas o documentos legales están a otro nombre, además de lo anterior, un documento que acredite su relación con la persona a cuyo nombre están las cuentas (por ejemplo, la libreta de familia o un certificado de nacimiento o de matrimonio).

Quién lo pide

El certificado de residencia es un documento que, a veces, es solicitado para realizar otros trámites. Entre ellos se pueden encontrar:

La postulación a las becas y créditos para estudiantes de educación superior.

Obtener la licencia de conducir.

No se recomienda entregarlo para la obtención de créditos, ya que las entidades que los otorgan deben verificar domicilio por sus propios medios.

Quiénes pueden obtenerlo

Todos los chilenos y extranjeros con residencia definitiva de cualquier edad que cuenten con cédula de identidad.

Marco legal y sanciones

Se emite en conformidad a la Ley 19.418, Art. 43, Nº 4, letra f, que sanciona al requirente que faltare a la verdad en cuanto a los datos proporcionados.

Costo del trámite.

Según cada Junta de Vecinos a que acuda. En la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa se otorga de lunes a viernes entre las 10 y las 13 horas y su valor es de \$ 1.000.

Certificado de residencia y domicilio para extranjeros

Certificado que permite a extranjeros obtener un documento para acreditar ante las autoridades administrativas o consulares su condición de residente, o el haber comunicado el cambio de domicilio.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

En oficina

Reúna uno de los antecedentes mencionados en el campo documentos requeridos.

Diríjase a la oficina de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), ubicada en Eleuterio Ramírez 852, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

En regiones, debe realizar este procedimiento en el departamento o sección de extranjería de la PDI más cercana a su domicilio.

Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de residencia y domicilio para extranjeros.

Presente el antecedente requerido y cancele el valor del documento.

Como resultado del trámite, obtendrá el certificado inmediatamente.

Beneficiarios

Extranjeros en Chile. Especialmente quienes no cuenten con residencia definitiva.

Documentos requeridos

Documentos que acreditan identidad (optar por uno):

Cédula de identidad para extranjeros.

Pasaporte.

Título de residencia

Costo del trámite

\$800.

Registro de cambio de domicilio de extranjeros

Permite a residentes extranjeros informar a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) el cambio de residencia. El trámite se puede realizar durante todo el año.

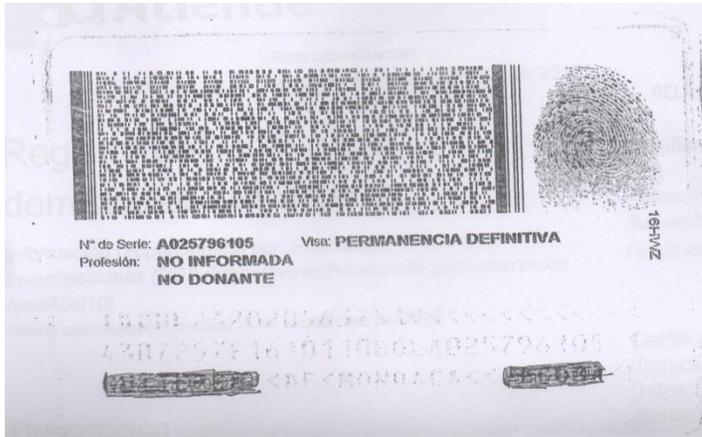
Obtenga un certificado de residencia y domicilio para extranjeros.

Quiénes deben hacer el trámite

Los extranjeros en Chile mayores de 18 años tienen la obligación de actualizar su domicilio y actividades, en un registro especial de la PDI.

Quiénes no deben hacer el trámite

Quiénes poseen la residencia definitiva en Chile no necesitan informar este cambio de domicilio.



Beneficiarios

Extranjeros en Chile mayores de 18 años.

Documentos Requeridos

Pasaporte o cédula de identidad para extranjeros u otro documento vigente, de acuerdo con los convenios suscritos por Chile (sólo para el trámite en oficina).

Costo

No tiene costo.

Marco Legal

Decreto Ley N°1.094 de 1975, sobre la Ley de Extranjería.

Decreto Supremo N°597 de 1984, sobre el Reglamento de Extranjería.